



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2023

No. 1137

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del servicio, “Inscripción a la capacitación en materia empresarial”, que otorga el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales operados en 2022 5
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECTEI-23-3E2B1247 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 170 de la Ciudad de México, cuya titular es la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramírez 8

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Público Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas durante el ejercicio fiscal 2022 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de operación del programa social “Bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar”, para el ejercicio 2023 11

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de la evaluación practicada a los Programas Sociales de Vivienda, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 12

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 14

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, en el ejercicio 2022 15

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 16

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social “Apoyos en especie para personas con discapacidad”, publicado el día 10 de abril del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023 17

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas sociales de desarrollo social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 20
- ◆ Aviso Evaluación Interna 2023, correspondiente al programa social de desarrollo social “La unión hace la fuerza”, del ejercicio fiscal 2022 21

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio 2022 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal Electoral.-** Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números TECDMX/LPN/001/2023 y TECDMX/LPN/002/2023 24

EDICTOS

- ◆ Diligencia de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente número 1748/2021/II (primera publicación) 25
- ◆ **Aviso** 26

— ALCALDÍA —

GUSTAVO A. MADERO

TRANSFORMANDO JUNTOS



EVALUACIONES INTERNAS 2023 PROGRAMAS SOCIALES 2022

- ALIMENTO DEL PUEBLO (TLAKUALLI IK ALTEPETL)
- APOYOS DE ATENCIÓN ESPECIAL GAM
- BECANDO ANDO EN GAM
- CULTURA VIVA COMUNITARIA GAM
- DEPORTE-ES GAM
- IMPULSO SOCIAL
- JUVENTUDES PROYECTANDO Y TRANSFORMANDO LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO (JUPYTAL GAM)
- PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO URBANO (PROCOMUR)
- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD (PROSOCIAL)
- SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- TRANSFORMANDO VIDAS



PROGRAMA SOCIAL: CULTURA VIVA COMUNITARIA GAM

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2023

I. INTRODUCCION

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad organismo autónomo, técnico y colegiado está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

En el mismo artículo se indica que la evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. A pesar de lo anterior, estos lineamientos se dirigen exclusivamente a los entes que en 2022 operaron programas sociales, con el propósito de continuar consolidando la evaluación interna de estos instrumentos para, posteriormente, ampliar las áreas y tipos de programas sujetos a este ejercicio.

El artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. El artículo 42 de la misma norma indica que los resultados de las evaluaciones internas de estos programas serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.



La evaluación interna por programa social ha tenido tradicionalmente un alcance anual. Desde el establecimiento de los lineamientos de 2022 se ha buscado una perspectiva multianual, incluyendo la realización de encuestas de satisfacción. Con esto, se contribuye a generar las capacidades y los instrumentos para que los entes operadores de programas sociales puedan ampliar significativamente los alcances de sus evaluaciones internas y realizar estrategias de mejoras a sus programas.

En ese sentido, el grupo de programas sociales que operó en 2022 presentará un análisis sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias, a partir de la aplicación de una encuesta de satisfacción por programa, como parte del tercer módulo del informe. Cabe mencionar que los programas sociales que no estuvieron listados en el anexo 1 de los lineamientos específicos pueden presentar los resultados de la aplicación de encuestas de satisfacción, de modo opcional y con miras a fortalecer las respectivas evaluaciones internas.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLOGICA

Pese a que las evaluaciones internas tienen un alcance anual, podemos observar que un enfoque acumulativo y multianual amplía la visión de los mismos, permitiéndonos observar cómo ha mejorado su operación a lo largo de los años, como han contribuido en los índices de calidad de vida de los beneficiarios y han influido en la creación de políticas públicas.

Es por lo anterior que el objetivo de esta Evaluación Interna se centra en realizar un análisis acumulativo de los años anteriores, así como cualitativo con relación al diseño y operación de los Programas Sociales, tomando en cuenta la perspectiva de los servidores públicos que participan, y de ser posible la satisfacción de las personas beneficiarias de los mismos.

II. MODULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia

1.1. Nombre del Programa Social

Cultura Viva Comunitaria GAM



1.2. Unidades Responsables.

Dirección General de Desarrollo Social (Responsable del programa)

Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y Deporte. (Administración del programa)

Dirección de Cultura y Recreación (Operación del programa)

Dirección General de Administración. (Transferencia de recursos)

Dirección Ejecutiva de Comunicación e Imagen Institucional (Difusión del Programa)

Dirección de Finanzas. (Transferencia de recursos)

1.3. Año de inicio del programa

2019

1.4. Último año de operación

El programa opera actualmente en el año 2023.

1.5. Antecedentes del Programa Social

El programa social “Cultura Viva Comunitaria GAM” no contaba con antecedentes directos en la Alcaldía Gustavo A. Madero hasta el ejercicio 2019 cuando se implementó por primera vez; en dicho ejercicio conto con un monto total autorizado de \$5, 880,000.00 (Cinco millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), con los que se benefició a 147 facilitadores de servicios (Talleristas culturales en situación de desempleo), quienes con los conocimientos con que contaban contribuyeron a incrementar la oferta de talleres de iniciación artística, actividades, presentaciones musicales, exposiciones, espectáculos de artes escénicas y formación de capital cultural, tanto en la infraestructura cultural institucional con la que cuenta la Alcaldía como en los espacios públicos: calles, jardines y plazas de las diferentes colonias.

Durante el ejercicio 2020, se asignó un presupuesto total de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) con los que se benefició a 150 facilitadores de servicios (Talleristas culturales en situación de desempleo), a lo largo de 12 meses, a diferencia del ejercicio anterior en el cual los talleristas iniciaron sus actividades en el mes de mayo.

Cabe señalar que a través de las actividades realizadas por los 150 facilitadores de servicios (Talleristas culturales en situación de desempleo) y a pesar de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID 19, las actividades del programa llegaron a 80,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social, a través del uso de las tecnologías de la información (redes sociales).



A diferencia del ejercicio 2020 para el 2021, atendiendo a las solicitudes de personas interesadas en formar parte del programa, este incrementó sus metas físicas a 300 beneficiarios con un monto total asignado de \$18, 000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) otorgando un apoyo mensual de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los instructores durante 12 meses.

1.6. Objetivos

Apoyar a 300 facilitadores de servicios (Talleristas Culturales) en situación de desempleo a los que se les entregará una transferencia económica, mismos que promoverán la cultura en la Demarcación a través del desarrollo de diversas actividades culturales y artísticas relacionadas con las Artes Plásticas, Artes visuales, Medios digitales, Artes escénicas, Arte urbano, Artes gráficas, Artesanías, Oficios artísticos tradicionales, Música, Canto y actividad coral, Literatura, Danza, Crónica y Turismo Cultural, así como de la integración de elencos artístico-culturales que realicen presentaciones con sus propios medios y bajo el programa de trabajo de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte, específicamente de la Dirección de Cultura y Recreación, así como la Coordinación del Centro cultural Futurama. Cabe señalar, que como parte de la promoción de la cultura también podrán participar como monitores culturales, mismos que coadyuvarán en la operación de los diferentes espacios y áreas que forman parte de la infraestructura del Futurama, Centro de arte y Cultura así como de las unidades administrativas en las que se lleven a cabo acciones de transversalidad; Actividades dirigidas a un aproximado de 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social, contribuyendo a garantizar los derechos culturales señalados en el Artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México

1.7. Descripción de las estrategias

Se reclutaron talleristas culturales en situación de desempleo, para impartir actividades culturales y participar como monitores culturales, mismos que coadyuvarán en la operación de los diferentes espacios y áreas que forman parte de la infraestructura del Futurama, Centro de Arte y Cultura.

1.8. Padrón de Beneficiarios

El Padrón de beneficiarios de este Programa Social fue publicado el 15 de marzo de 2023 en el ejemplar No. 1065 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y puede ser consultado en la Página Oficial de la Alcaldía Gustavo A. Madero <http://www.gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/DesarrolloSocial/Docs/ProgramasSociales2022.pdf>



2. Información Presupuestal

2.1 Clave Presupuestaria

Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal
268244P026	15O220	44121177

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 - 2022 por capítulo de gasto

Presupuesto Aprobado y Ejercido del periodo 2018 - 2022 por capítulo del gasto								
Año	2019		2020		2021		2022	
Capítulo del gasto	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	\$5,880,000.00	\$5,880,000.00	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$18,000,000.00	\$18,000,000.00	\$18,000,000.00	\$18,000,000.00
Total en pesos	\$5,880,000.00	\$5,880,000.00	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$18,000,000.00	\$18,000,000.00	\$18,000,000.00	\$18,000,000.00
Total en porcentaje	0.12%	0.12%	0.18%	0.18%	0.40%	0.40%	0.38%	0.38%

El total corresponde a el porcentaje del presupuesto total de la alcaldía que representa el presupuesto del programa

2.3 Descripción detallada del Presupuesto 2022

Año	Componente	Número de Ministraciones	Importe Unitario por Beneficiario	Importe Total por Beneficiario	Presupuesto Anual	
2019	Reglas de operación Publicadas el 13 de mayo del 2019	147 Talleristas Culturales	8	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00	\$ 5,880,000.00
2020	Reglas de operación Publicadas el 31 de diciembre del 2019	150 Talleristas Culturales	12	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00	\$ 9,000,000.00
2021	Reglas de operación Publicadas el 31 de diciembre del 2020	300 Talleristas Culturales	12	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00	\$ 18,000,000.00
2022	Reglas de operación Publicadas el 03 de enero del 2022	300 Talleristas Culturales	12	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00	\$ 18,000,000.00



Para su creación en 2019 el programa conto con un presupuesto original de \$5, 880,000.00 (Cinco millones ocho cientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con el cual se benefició a 147 talleristas culturales en situación de desempleo; el cuan no tuvo ninguna modificación.

Durante el año 2020 el programa inicio con un presupuesto de \$ 9, 000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) con el cual se otorgó un apoyo a 150 talleristas culturales; aun con la emergencia sanitaria por el virus del SARS-COV 2 el programa mantuvo el mismo presupuesto y número de beneficiarios

Para el año 2021 el presupuesto del programa aumento a \$ 18, 000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) debido a que el programa social Habit-arte no continuo con su operación, se incorporaron a los beneficiarios que pertenecieron el año pasado al programa

Durante el año 2022 se mantuvo el mismo presupuesto del año anterior de 18, 000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) de igual forma manteniendo el mismo número de beneficiarios que el ejercicio anterior.

3. Análisis e Indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática publica que atiende el Programa Social

La principal problemática atendida por este programa es el desempleo que afecta a talleristas culturales que no cuenta con oportunidades de desarrollo en su campo de conocimiento al no tener un empleo.

Según los datos de los Indicadores laborales para los municipios de México. Estimación en áreas pequeñas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía la tasa de población económica en la demarcación territorial ha ido en descenso llegando a su punto más bajo en el año 2021, esto debido principalmente a la emergencia sanitaria por el virus de SARS-COV 2, lo cual provoco que muchas personas perdieran sus empleos formales, teniendo que iniciar una actividad informal, las cuales han ido en incremento en la demarcación.



Para el año 2022 con la reactivación de las actividades económicas se vio incrementado el porcentaje de población económicamente activa debido a la reapertura de negocios y la disminución de las medidas sanitarias.

Año	Tasa de Población Económicamente Activa	Tasa de Población Ocupada Informal
2018	60%	27%
2019	61%	29%
2020	60%	35%
2021	55%	30%
2022	66%	31%

3.2 Indicador de Fin.

3.2.1 Nombre del indicador: Porcentaje de incremento de la población que asiste a los talleres del programa

3.2.2 Descripción: Contribuir a que la población se integre a las actividades culturales impartidas por los talleristas

3.2.3 Método de cálculo: $(\text{Número usuarios 2020} / \text{número usuarios 2021} - 1) \times 100$

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.2.5 Sentido del indicador: Impacto

3.2.6 Línea Base: 10%

3.2.7 Año de Línea Base: 2019

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022:

Indicador de Fin			
Porcentaje de incremento de la población que asiste a los talleres del programa			
Año	Número usuarios en el ejercicio actual	Número usuarios del año anterior	Resultado
2019	64166	0	0
2020	73122	64166	0.12
2021	76012	73122	0.04
2022	100000	76012	0.31

Desde el año 2020 se ha visto un incremento de las personas que se han interesado en alguna actividad cultural, derivado del uso de las tecnologías durante la emergencia sanitaria, ya que se realizaron de forma remota ampliando así las posibilidades de asistencia a diferentes talleres



Durante el año 2021 se vio el menor incremento en la población debido a las restricciones sanitarias que todavía seguían presentes en la demarcación por lo cual la capacidad de los centros culturales se vio limitada.

Para el año 2022 con las medidas sanitarias disminuidas los centros deportivos pudieron operar a la totalidad de su capacidad con lo cual se vio incrementada la población que realiza actividades culturales.

3.3 Indicador de Propósito

3.3.1 Nombre del indicador: Número de población beneficiaria directa de los talleres culturales.

3.3.2 Descripción: Implementar una oferta de servicios culturales para los habitantes de la Alcaldía

3.3.3 Método de cálculo: (Número de inscritos a talleres en 2021/número de población objetivo) *100

3.3.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.3.5 Sentido del indicador: Eficiencia

3.3.6 Línea Base: 100 %

3.3.7 Año de Línea Base: 2019

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022:

Indicador de Propósito			
Número de población beneficiaria directa de los talleres culturales.			
Año	Número de inscritos a talleres	Número de población objetivo	Resultado
2019	64166	100000	64%
2020	73122	80000	91%
2021	76012	100000	76%
2022	64000	100000	64%

Durante el año de creación del programa se observa que el programa no llego a la meta de cobertura de la población objetivo debido a que el programa se encontraba en una etapa inicial y con una baja difusión de las actividades, sin embargo, para el año 2020 debido a la emergencia sanitaria se implementaron talleres virtuales mediante plataformas digitales facilitando el acceso a la población a las actividades.



Para el año 2021 los talleres se implementaron de manera presencial en las casas de cultura de la demarcación siguiendo las medidas de sana distancia, por lo cual no se alcanzó la meta de la población objetivo.

Durante el año 2022 se vio disminuido el número de personas inscritas en talleres debido al regreso de las actividades presenciales y la suspensión de las actividades en línea se vio disminuida la población interesada

3.4 Metas Físicas

3.4.1 Bienes y/o Servicios.

Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que las actividades que desarrollen los instructores deportivos se dirijan a la totalidad de la población de la Alcaldía Gustavo A. Madero por lo que las metas físicas se modificaron para lograr alcanzar a la mayor población posible como se detalla a continuación

Año	Beneficiarios	Usuarios
2019	147 talleristas culturales	100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social,
2020	150 talleristas culturales	80,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social,
2021	300 talleristas culturales	100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social,
2022	300 talleristas culturales	100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social,



3.4.2 Montos entregados

Año	Componente	Número de Ministraciones	Importe Unitario por Beneficiario	Importe Total por Beneficiario
2019	147 talleristas culturales	8	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00
2020	150 talleristas culturales	12	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
2021	300 talleristas culturales	12	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
2022	300 talleristas culturales	12	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00

3.5 Análisis de la Cobertura.

Durante el año 2019 la cobertura inicial fue de 147 talleristas, durante este año el programa no sufrió ninguna modificación

En el año 2020 el programa incremento su cobertura a 150 talleristas, debido a la emergencia sanitaria por SARS COV 2 el programa continuo con las actividades en plataformas digitales

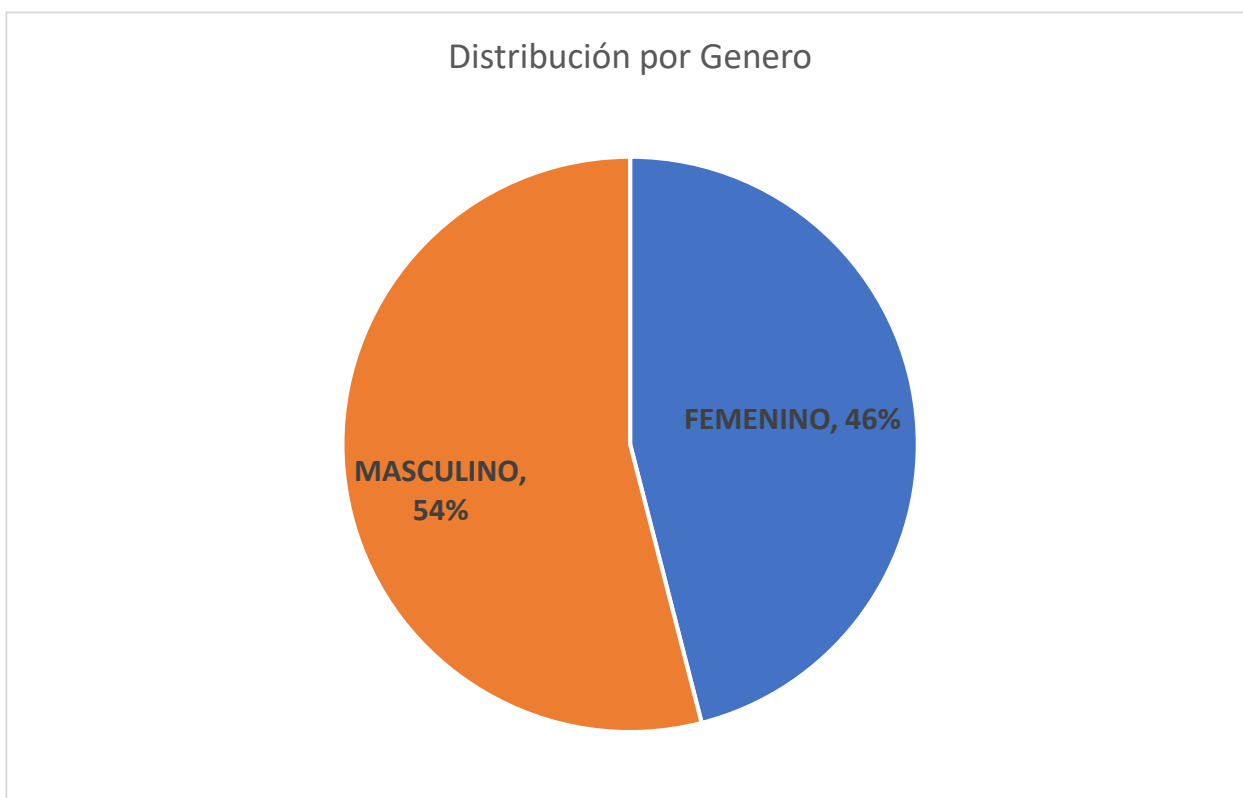
Para el ejercicio 2021 el programa aumento el número de beneficiarios a 300 debido a que el programa social Habit-arte no continuo con su operación durante este año, incorporando a los beneficiarios que pertenecieron al programa.

Durante el ejercicio 2022 se mantuvo el mismo número de beneficiarios que el año anterior ya que también se mantuvo el mismo presupuesto del año anterior



3.5.1 Análisis del Padrón de Beneficiarios

a) Distribución por sexo



b) Distribución por tipo de Beneficiarios

300 talleristas culturales	100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.
----------------------------	--

c) Distribución por territorio



Colonia	Porcentaje de beneficiarios
25 DE JULIO	0.33%
7 DE NOVIEMBRE	0.33%
ACUEDUCTO DE GUADALUPE	0.67%
AHUEHUETES	0.33%
AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	3.00%
ARAGÓN INGUARÁN	1.33%
ARAGÓN LA VILLA	0.67%
BENITO JUÁREZ	0.33%
C.T.M. ARAGÓN	0.33%
C.T.M. ATZACOALCO	1.00%
C.T.M. EL RISCO	1.67%
CAMPESTRE ARAGÓN	1.67%
CAPULTITLAN	0.33%
CASTILLO GRANDE	0.33%
CHALMA DE GUADALUPE	1.00%
COMPOSITORES MEXICANOS	0.67%
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	2.00%
CUAUTEPEC BARRIO ALTO	0.67%
CUAUTEPEC DE MADERO	1.33%
CUCHILLA DEL TESORO	0.33%
DEL BOSQUE	0.33%
DEL CARMEN	0.33%
DEL OBRERO	0.67%
EJIDOS SAN JUAN DE ARAGON	0.33%
EL OLIVO	0.33%
EMILIANO ZAPATA	0.33%
ESTRELLA	0.33%
EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33	0.33%
EX ESCUELA DE TIRO	0.33%
FERNANDO CASAS ALEMÁN	0.67%
FORESTAL	1.67%
GABRIEL HERNÁNDEZ	1.33%
GENERAL FELIPE BERRIOZABAL	0.33%
GERTRUDIS SÁNCHEZ 1A SECCIÓN	0.67%
GERTRUDIS SÁNCHEZ 2A SECCIÓN	1.00%
GERTRUDIS SANCHEZ 3A SECC	0.33%
GUADALUPE INSURGENTES	0.67%
GUADALUPE PROLETARIA	0.67%
GUADALUPE TEPEYAC	1.33%
GUADALUPE VICTORIA CUAUTEPEC	0.33%



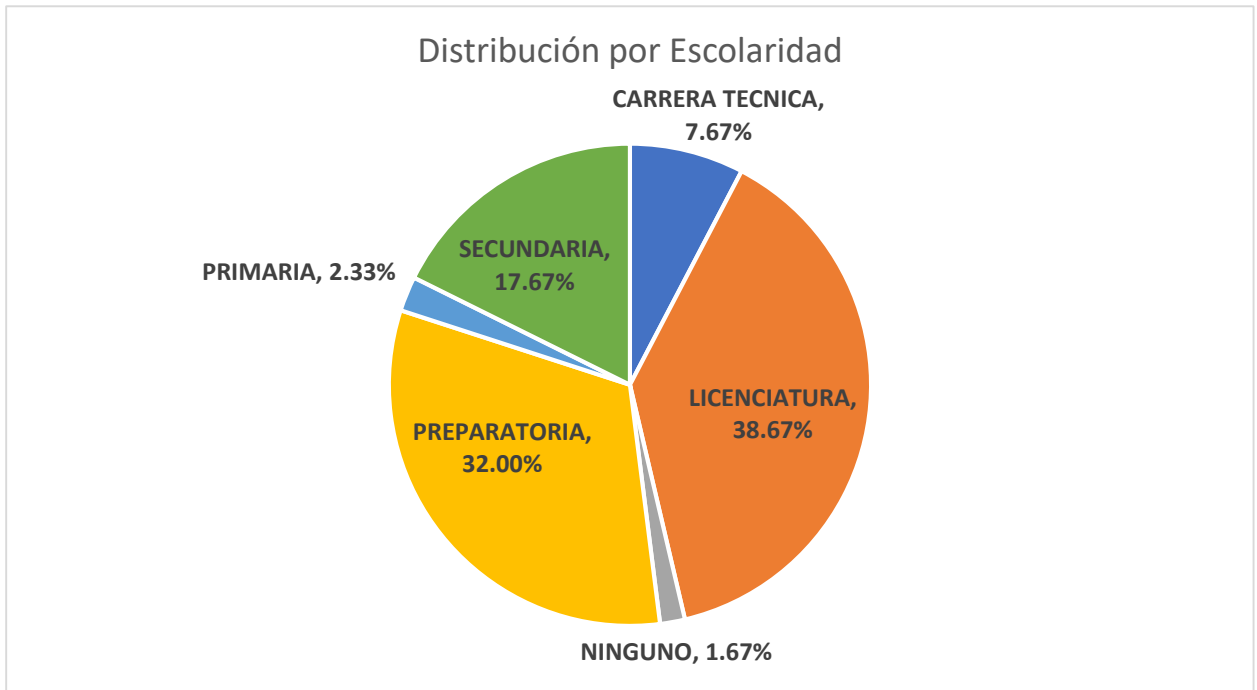
INDECO	0.67%
INDUSTRIAL	1.67%
JORGE NEGRETE	0.33%
JUAN DE DIOS BÁTIZ	0.33%
JUAN GONZÁLEZ ROMERO	2.00%
LA CASILDA	0.67%
LA CRUZ	0.33%
LA ESCALERA	0.67%
LA ESMERALDA	1.33%
LA FORESTAL II	1.00%
LA JOYITA	0.33%
LA LAGUNA TICOMÁN	1.00%
LA PRADERA	3.67%
LA PURÍSIMA TICOMÁN	0.67%
LINDA VISTA VALLEJO II SECCION	0.33%
LINDAVISTA	1.33%
LINDAVISTA NORTE	0.33%
LOMA LA PALMA	1.33%
LOMAS DE CUAUTEPEC	0.33%
MALACATES	0.33%
MARTÍN CARRERA	2.67%
MÁRTIRES DE RÍO BLANCO	0.33%
NUEVA ATZACOALCO	4.67%
NUEVA VALLEJO	0.33%
PALMATITLA	1.00%
PANAMERICANA	0.33%
PRADERA II SECCIÓN	0.33%
PROVIDENCIA	1.67%
PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON	3.33%
RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE	0.33%
RESIDENCIAL LA ESCALERA	0.33%
SALVADOR DÍAZ MIRÓN	1.33%
SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	1.00%
SAN FELIPE DE JESÚS	3.67%
SAN JOSÉ DE LA ESCALERA	0.67%
SAN JOSÉ TICOMÁN	0.33%
SAN JUAN DE ARAGÓN	1.33%
SAN JUAN DE ARAGON 1A SECC	0.33%
SAN JUAN DE ARAGON 4A Y 5A SECCION	0.33%
SAN JUAN DE ARAGÓN I SECCIÓN	1.00%
SAN JUAN DE ARAGON II SECCION	0.33%



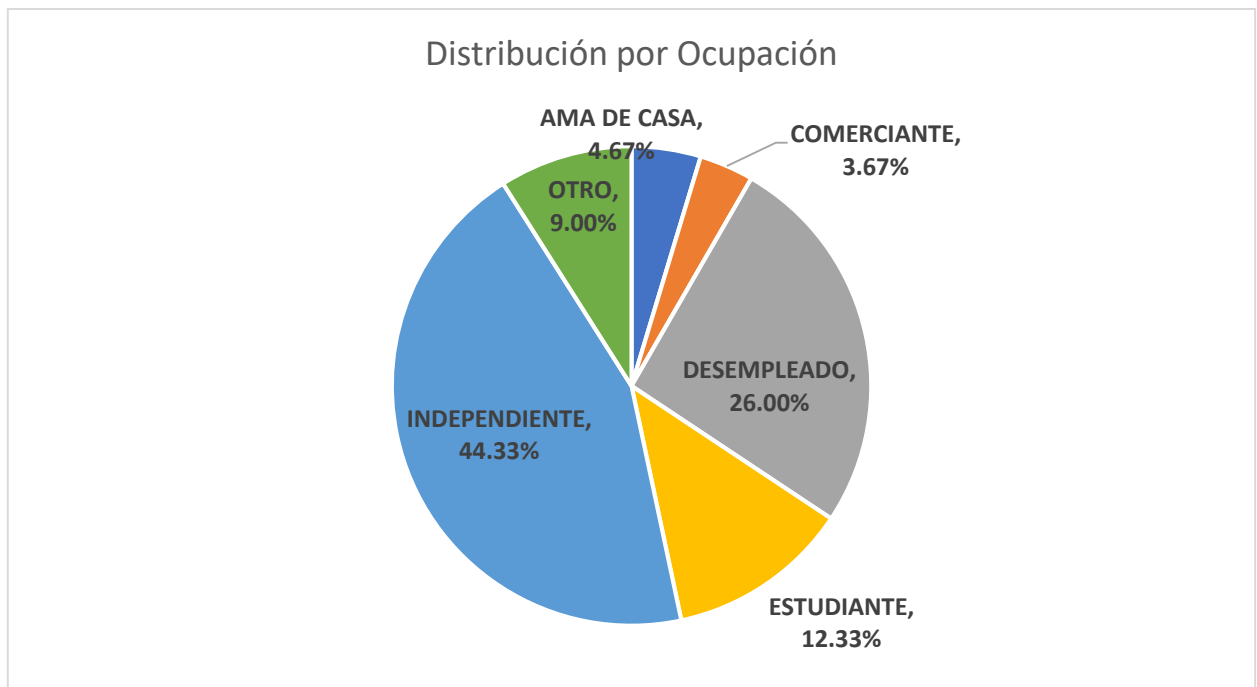
SAN JUAN DE ARAGÓN II SECCIÓN	0.33%
SAN JUAN DE ARAGÓN III SECCIÓN	0.33%
SAN JUAN DE ARAGÓN V SECCIÓN	0.33%
SAN JUAN DE ARAGÓN VI SECCIÓN	2.00%
SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN	0.33%
SAN PEDRO CHICO	0.33%
SAN PEDRO ZACATENCO	0.67%
SANTA ISABEL TOLA	1.33%
SANTA ROSA	0.67%
SIETE MARAVILLAS	0.33%
SOLIDARIDAD NACIONAL	0.33%
TEPEYAC INSURGENTES	1.67%
TICOMAN	1.00%
TLACAMACA	0.33%
TLALPEXCO	1.33%
TRES ESTRELLAS	0.67%
TRIUNFO DE LA REPÚBLICA	0.67%
U HAB ACUEDUCTO	0.33%
U HAB EL ARBOLILLO II	0.67%
U HAB EL MILAGRO	0.33%
U HAB LINDAVISTA VALLEJO	0.33%
U HAB S J DE ARAGON 1A SECC	0.67%
U HAB SAN JUAN DE ARAGON	1.67%
U HAB SAN JUAN DE ARAGON SECC 7	1.00%
U HAB SCT VALLEJO	0.33%
VALLE DE MADERO	0.67%
VALLE DEL TEPEYAC	0.67%
VALLEJO	1.33%
VASCO DE QUIROGA	1.33%
VILLA DE ARAGÓN	0.33%
VISTA HERMOSA	0.67%
ZONA ESCOLAR	2.00%



d) Distribución por nivel de escolaridad

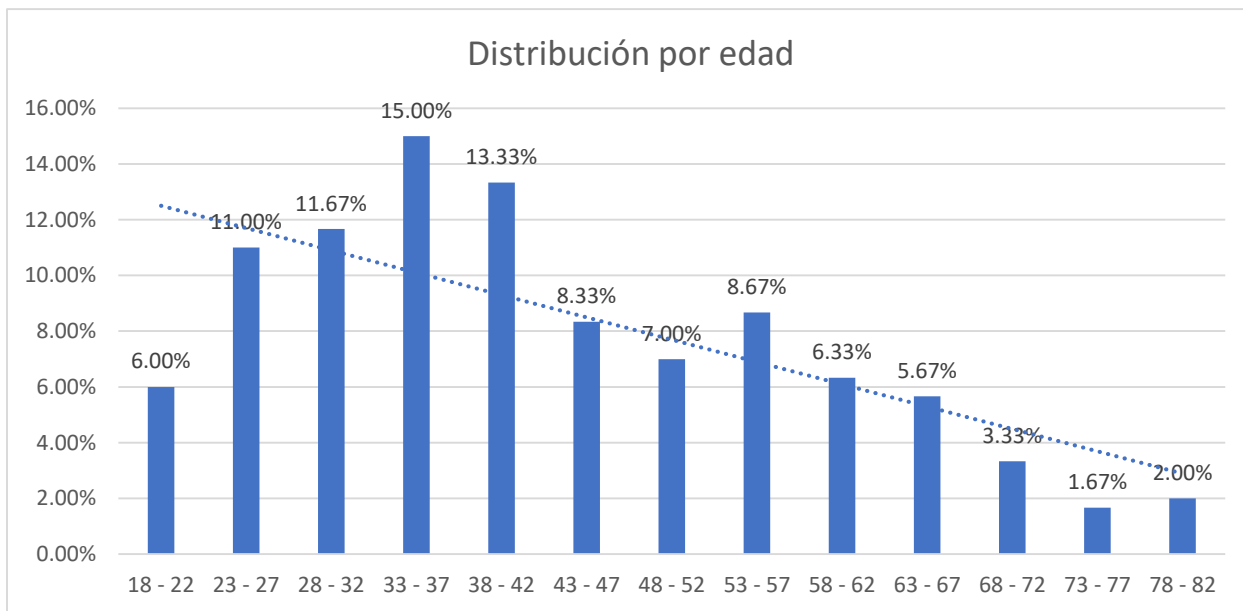


e) Distribución por ocupación





f) Distribución por Edad



III. Módulo de análisis cualitativo

Durante el ejercicio se realizaron cambios durante varias etapas de las etapas del programa con el fin de optimizar el tiempo de los trámites, mejoras en los mecanismos de control interno.

Como parte de la planeación se implementaron los formatos de conocimiento y alcance de las reglas de operación por parte de los aspirantes, así como un manifiesto donde se expresa que el aspirante no está inhabilitado para desempeñar las actividades del programa, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las reglas de operación en el apartado de requisitos de acceso, para así poder realizar una mejor selección de beneficiarios.

Durante la operación del programa se realizan reuniones con los beneficiarios y personal encargado con el fin de resolver dudas y establecer canales de comunicación, aunado a lo anterior los encargados de los centros deportivos



realizan informes bimestrales y así llevar un mejor control de la asistencia de cada uno de los beneficiarios.

Se ha priorizado en el uso de las tecnologías de la información para optimizar el registro de aspirantes y así mantener un control sobre la documentación requerida para la debida integración de expedientes.

Con el fin de medir los resultados obtenidos por el programa se realizaron informes y se recopiló información de los centros deportivos referente a la asistencia de los beneficiarios usuarios y prestadores de servicios para poder hacer la comparación con los años anteriores y así poder medir los resultados del programa.

IV. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias

Los servidores encargados de la operación del programa realizaron el cuestionario de satisfacción a las personas beneficiarias prestadores de servicios, se realizó un muestreo aleatorio obteniendo una muestra de 157 beneficiarios, la cual representa el 52.33% de la población, el cuestionario se realizó en cada casa de cultura asignada a cada beneficiario seleccionado en el muestreo.

Expectativas

Se les cuestionó a los beneficiarios por que se interesaron en formar parte del programa siendo que la respuesta más frecuente es el deseo de participar en actividades comunitarias, esto debido al interés de las personas en difundir su conocimiento cultural y artístico.

También se identificaron los medios por los cuales los beneficiarios se enteraron del programa siendo que el 41% se enteraron por medio de servidores de la alcaldía y el 40% se enteraron por medio de amigos o familiares, siendo las redes sociales y medios impresos el menor porcentaje de difusión.

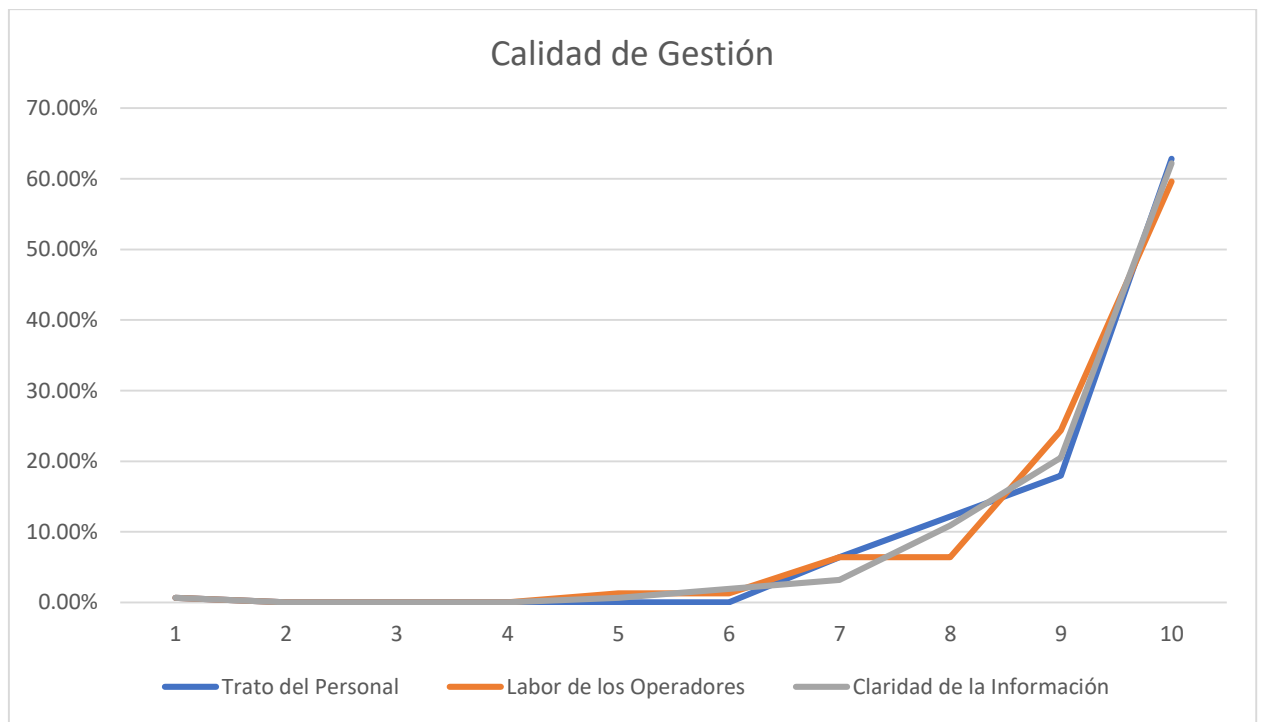
En cuanto a la expectativa que tienen los beneficiarios acerca del programa es que sería de mucha ayuda económicamente ya que la mayoría de ellos su principal interés de ingresar al programa es la falta de recursos



Calidad de gestión

Los beneficiarios seleccionados en el muestreo consideran que el trámite fue sencillo pues solo tuvieron que realizar un trámite para poder acceder al programa, siendo el promedio de tiempo de respuesta 15 días a un mes en recibir una respuesta por parte de los servidores.

A continuación, se muestra una gráfica que muestra el comportamiento de los servidores en cuanto a la atención brindada:



Se les pidió a los beneficiarios encuestados que evaluaran la calidad en el trato al personal, la labor del personal para dar información y la claridad de la misma, evaluando con una calificación del 1 al 10 en donde 1 es muy malo y 10 muy bueno, con lo cual se observa una tendencia hacia una evaluación positiva a los servidores públicos.

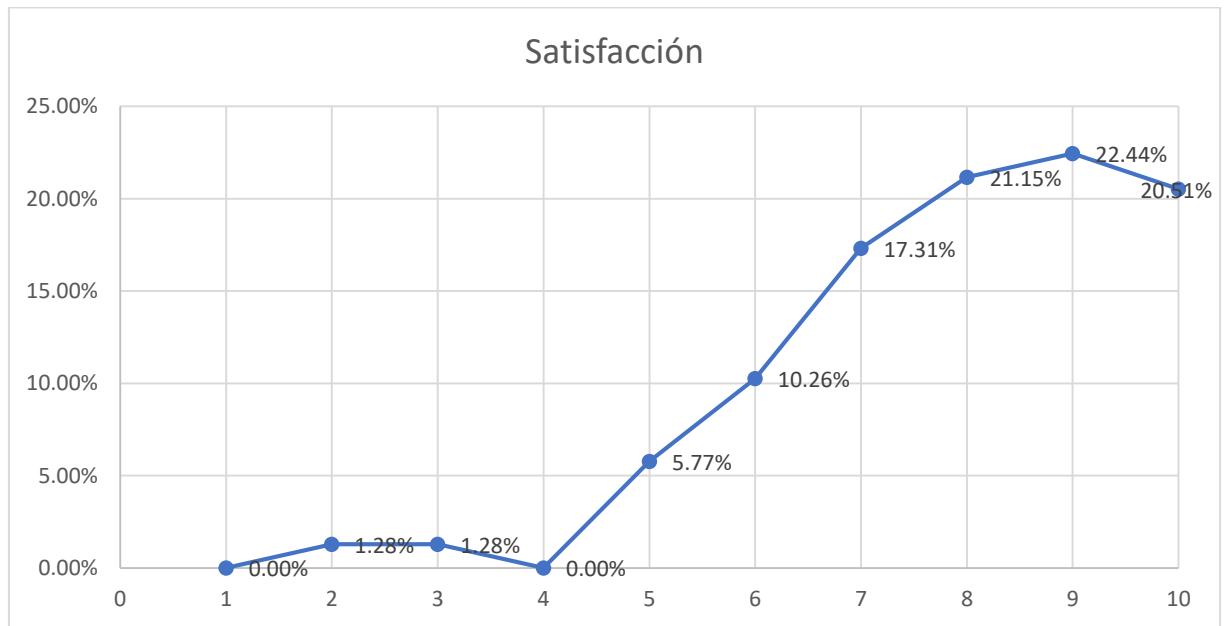
Calidad del Beneficio

En este apartado se identificó que el 94.23% de los beneficiarios encuestados si pudieron solventar sus necesidades económicas con el beneficio otorgado, como se muestra en la siguiente gráfica:



Satisfacción

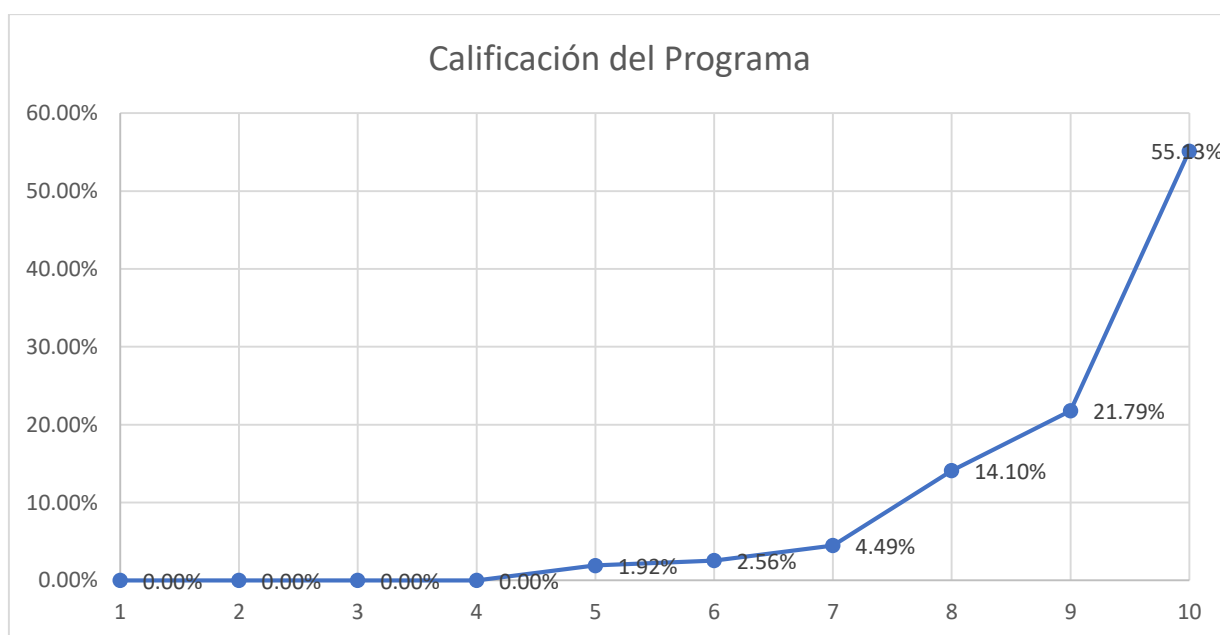
En este apartado se les pregunto a los beneficiarios seleccionados evaluaron los efectos posteriores a haber recibido el apoyo, se les cuestiono sobre si están satisfechos con el monto entregado obteniendo la siguiente gráfica:





Como se observa en la gráfica la tendencia indica que los beneficiarios están satisfechos con el beneficio que se otorga, siendo esto por la capacidad de cubrir alguna necesidad básica como la alimentación, sin embargo, hay un pequeño porcentaje de beneficiarios que no están satisfechos, esto derivado de múltiples factores como su situación de vulnerabilidad o algún evento imprevisto, siendo incapaces con solo el beneficio de cubrir todas sus necesidades.

En cuanto a la valoración general del programa por parte de los beneficiarios se observa que la mayoría de las calificaciones son positivas como se puede observar en la gráfica:



V. Hallazgos y Sugerencias de Mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de Mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de Cumplimiento	Medio de Verificación del Cumplimiento
Diagnóstico y Planeación	1.1 Planeación	1.1.1 Reuniones de trabajo con los servidores encargados previas a la operación del Programa	1.1.1.1 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte	1.1.1.1.1 Al inicio del ejercicio	1.1.1.1.1 Minutas de trabajo 1.1.1.1.2 Formatos actualizados para el registro



Operación, Producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Operación	2.1.1 Entrega de reportes bimestrales por parte de los beneficiarios	2.1.1.1 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte	2.1.1.1.1 Durante la primera semana después del bimestre	2.1.1.1.1 Reportes que serán anexados al expediente del beneficiario
	2.2 Entrega de apoyos	2.2.1 Entrega de apoyos mediante transferencia	2.2.1.1 Dirección de Finanzas	2.2.1.1.1 Durante la operación del programa	2.2.1.1.1 Reportes de la Dirección de Finanzas
Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Difusión	3.1.1 Difusión en redes sociales, y otros medios de comunicación	3.1.1.1 Dirección Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional	3.1.1.1.1 Durante la emisión de la convocatoria	3.1.1.1.1 Anuncios en Redes Sociales y Otros medios de comunicación
	3.2 Presupuesto	3.2.1 Incremento en el número de beneficiarios	3.2.1.1 Dirección de Finanzas	3.2.1.1.1 Previo a la emisión de las reglas de operación	3.2.1.1.1 Reglas de Operación
Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Monitoreo	4.1.1 Aplicación de listas de asistencia	4.1.1.1 Coordinación de Cultura, Recreación y Deporte	4.1.1.1.1 Durante la operación del programa	4.1.1.1.1 Listas de asistencia
	4.2 Seguimiento de las actividades	4.2.1 Reportes de actividades impartidas en cada casa de cultura por el encargado de dicho centro	4.2.1.1 Centros Deportivos	4.2.1.1.1 Durante la operación del programa	4.2.1.1.1 Reportes
Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Satisfacción de personas usuarias	5.1.1 Encuestas de retroalimentación de las personas usuarias	5.1.1.1 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte	5.1.1.1.1 Al finalizar el programa	5.1.1.1.1 Encuestas y reportes
Resultados del Programa	6.1 Resultados	6.1.1 Entrega de reportes trimestrales	6.1.1.1 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte	6.1.1.1.1 Al finalizar el programa	6.1.1.1.1 Reportes trimestrales



VI. Anexos

- Reglas de Operación del programa social Cultura Viva Comunitaria GAM para el ejercicio fiscal 2022
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/alcaldias/gam/3gam_rop_culturaviva_0301.pdf
Disponibles para consulta en el enlace electrónico
- Padrón de beneficiarios del Programa Social Cultura Viva Comunitaria GAM 2021
Disponible para consulta en el enlace electrónico
(<http://www.gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/DesarrolloSocial/Docs/ProgramasSociales2022.pdf>)
- Lineamientos para la Evaluación interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México
Disponibles para consulta en el enlace electrónico
<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publicacion-de-los-lineamientos-de-evaluacion-interna-2023>
- Cuestionario Aplicado a los servidores públicos que participan en el diseño y operación del Programa Social.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)